



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 10388 /2013

ARICA, 05 DE AGOSTO DE 2013

VISTOS:

- a) Memorandum N° 246, de fecha 23 de Julio de 2013, de la Dirección de Turismo, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**CONSTRUCCION E INSTALACION DE TRES TORRES DE MADERA DE VIGILANCIA PARA SALVAVIDAS EN PLAYAS DE ARICA**".
- b) Memorandum N° 1090 de fecha 25 de Julio de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual informa disponibilidad presupuestaria y financiera.
- c) Registro N° 13648, de fecha 26 de Julio de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**CONSTRUCCION E INSTALACION DE TRES TORRES DE MADERA DE VIGILANCIA PARA SALVAVIDAS EN PLAYAS DE ARICA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES					
1.1.- NOMBRE	: CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TRES TORRES DE MADERA DE VIGILANCIA PARA SALVAVIDAS EN PLAYAS DE ARICA.				
1.2.- ORGANIZA	: IMA - Dirección de Turismo				
1.3.- LUGAR	: Playas y borde costero de la ciudad.				
1.4.- FECHA-DURACION	: Agosto - Noviembre 2013				
1.5.- CLAUSULA C/V	: ----				
1.6.- COBERTURA	: Bañistas y público que visita las playas.				
1.7.- PROGRAMA	: Construir e instalar tres torres de vigilancia para salvavidas en playas de Arica.				
II.- FUNDAMENTOS	: Cumplir adecuadamente con las disposiciones de seguridad del público bañista en la vigilancia en playas y borde costero.				
III.- OBJETIVO GENERAL	: Incrementar y potenciar la vigilancia de bañistas en las playas y borde costero				
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> • Incrementar el número de torres existentes en playas y borde costero. • Ampliar el área de vigilancia de salvavidas en playas y borde costero. • Brindar un adecuado servicio de seguridad a la comunidad en playas y borde costero. 				
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: <u>Internos:</u> Alcalde Dirección Turismo (Salvavidas) <u>Externos:</u> Capitanía de Puerto				
VI.- REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;">Construcción e instalación de tres torres de madera de vigilancia para salvavidas en playas de Arica.</td> <td style="width: 30%; text-align: right;">\$ 4.000.000.-</td> </tr> <tr> <td>Total del Programa</td> <td style="text-align: right;">\$ 4.000.000.-</td> </tr> </table>	Construcción e instalación de tres torres de madera de vigilancia para salvavidas en playas de Arica.	\$ 4.000.000.-	Total del Programa	\$ 4.000.000.-
Construcción e instalación de tres torres de madera de vigilancia para salvavidas en playas de Arica.	\$ 4.000.000.-				
Total del Programa	\$ 4.000.000.-				
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario asignados a la Dirección de Turismo del año 2013.- Valor \$ 4.000.000.- IVA incluido.				

IMPUTACIÓN:

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
Construcción e instalación de tres torres de madera de vigilancia para salvavidas en playas de Arica, según especificaciones técnicas en plano adjunto	22.04.012.002	Materiales para otras mantenciones y reparaciones	Nº 1 gestión interna	\$ 4.000.000.-
TOTAL PROGRAMA:				\$ 4.000.000.-

El monto del Programa es de \$ 4.000.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Turismo y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/bcm.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA